

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 19 del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 355/2026 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y LA FISCALÍA DEL ESTADO", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; la Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la dependencia requirente Mario Alberto Martínez Cárdenas, Coordinador O de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	ANDREA YARELI GOMEZ H.
2. GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	USIEL PAMPLONA GARCIA

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

1. **Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.1 Certificados, Normas y Otros documentos. – Numerales 1, 2, 4, 9 al 28, 32 y 33. (Pág. 5 a la 10)**

Se solicita a la convocante resolver la contradicción entre la tabla de documentos, que señala copia simple, y diversos numerales de la misma tabla, que exigen copia certificada. En consecuencia, favor de confirmar que todos los documentos podrán presentarse en copia simple.

R: **Deberá apegarse a la forma en que se solicitan los Certificados, Normas y otros documentos, establecidos dentro de cada uno de los numerales. Además, para los numerales en que se solicita original o copia certificada, deberá presentar copia simple para cotejo.**

2. **Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.1 Certificados, Normas y Otros documentos. – Numeral 8. (Pág. 6)**

Se solicita a la convocante confirmar si el requisito citado puede ser cumplido por medio de carta digitalizada, siempre que se ajuste a los parámetros de redacción establecidos.

R: Deberá apegarse a la forma en que se solicitan los Certificados, Normas y otros documentos, establecidos dentro de cada uno de los numerales. Además, para los numerales en que se solicita original o copia certificada, deberá presentar copia simple para cotejo.

3. Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.1 Certificados, Normas y Otros documentos. – Numeral 29. (Pág. 7)

Se solicita a la convocante proporcionar a los licitantes la redacción completa del numeral, toda vez que en el documento proporcionado este aparece cortado al finalizar la página 7.

R: Se aclara al participante que, debido a una omisión involuntaria en la integración de la documentación entregada, el contenido del numeral 29 quedó incompleto. En consecuencia, se precisa e incorpora a la presente Acta el texto íntegro del citado numeral, para conocimiento de todos los participantes, formando parte íntegra de las Bases de la Licitación.

4. Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.1 Certificados, Normas y Otros documentos. – Numerales 30 y 31. (Pág. 7 y 8)

Se solicita a la convocante confirmar el contenido de dichos numerales, toda vez que en el documento proporcionado la numeración salta del 29 al 32.

R: El numeral 32 corresponde al numeral 30 y numeral 33 corresponde al 31.

5. Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.2 Experiencia. (Pág. 8)

Con la finalidad de no limitar la libre participación de los interesados, se solicita a la convocante modificar el requisito establecido en el numeral 5.2, en el sentido de que la experiencia requerida no se limite exclusivamente al pasado ejercicio fiscal, permitiendo acreditar contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, siempre que demuestren la capacidad técnica, logística y administrativa del licitante para la correcta ejecución del objeto de la presente licitación.

R: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases.

6. Anexo 1 (Técnico) – Especificaciones técnicas para ambas partidas.

1

1 Sistema de autenticación y control. (Pág. 4)

Se solicita a la convocante aclarar si será aceptado cualquier sistema de identificación, autenticación y trazabilidad del producto que garantice el control, seguimiento y originalidad de los paneles balísticos ofertados, independientemente de la tecnología utilizada. Lo anterior, toda vez que el requerimiento específico de compatibilidad con tecnología NFC, firma ECC y contraseña configurable no forma parte de los estándares NIJ aplicables al desempeño balístico del bien requerido y pudiera restringir la libre participación de fabricantes que cumplen plenamente con las características técnicas y de protección balística solicitadas. Favor de confirmar que se aceptarán tecnologías equivalentes que acrediten la autenticidad, trazabilidad y control del producto ofertado.

R: El sistema actual operado por las áreas requirentes cuenta con hardware y software compatible con la tecnología que se está solicitando, por lo anterior, se solicita apegarse a las bases.

7. Anexo 1 (Técnico) – Especificaciones técnicas para ambas partidas.

1

1

Resistencia mínima requerida. (Pág. 4)

Se solicita a la convocante confirmar si, al exigir que los

1

1

es correcto entender

que tanto el panel balístico masculino como el femenino deberán presentar los reportes de rendimiento balístico correspondientes a los modelos ofertados, emitidos por un laboratorio acreditado ante la NIJ.

R: Es correcto, deberá presentar los reportes de pruebas balísticas del modelo masculino y del modelo femenino de manera independiente y que estén certificados ante la NIJ como modelo masculino y modelo femenino comprobable en la página oficial de cumplimiento de la norma NIJ STANDARD 0101.06.

8. Anexo 1 (Técnico) – Especificaciones técnicas para ambas partidas.

1

1

Resistencia mínima requerida. (Pág. 4)

Se solicita a la convocante confirmar si, conforme a lo establecido,

1

1

según la norma STANAG 2920 deberán ser iguales o superiores a las velocidades solicitadas, ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta su apreciación.

9. **Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.1 Certificados, Normas y Otros documentos. – Numeral 21. (Pág. 7)**

Dado que la norma NMX-A-6444-INNTEX-2018 no es la más adecuada para determinar la resistencia a la abrasión, se solicita a la convocante permitir presentar los valores deseados bajo los parámetros de la norma NMX-A-073-INNTEX-2005. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: **Para determinar la resistencia a la abrasión plana TABER, deberá presentar la NMX-A-172-INNTEX-2012 con los resultados solicitados, omitiendo la presentación de la NMX-A-6444-INNTEX-2018.**

10. **Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.1 Certificados, Normas y Otros documentos. – Numeral 3. (Pág. 5)**

Se solicita a la convocante aclarar si será aceptada la presentación de resultados de laboratorio emitidos en un ejercicio distinto al año en curso, siempre que dichos resultados correspondan al producto ofertado y hayan sido emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA. Lo anterior, considerando que las características técnicas evaluadas mediante estos análisis no necesariamente varían de manera significativa por el simple transcurso del tiempo y que restringir su aceptación únicamente a resultados del año en curso podría limitar la libre concurrencia y participación de licitantes sin representar un beneficio adicional en términos de calidad, seguridad o cumplimiento de las especificaciones requeridas. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: **No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases.**

11. **Anexo 1 (Técnico) – 5. Obligaciones de los Participantes. 5.2 Experiencia. (Pág. 8)**

¿Es correcto entender que los bienes fabricados con material balístico

1

1

son considerados similares a los que conforman el objeto de la presente licitación y, por ende, los licitantes podrán presentar contratos de dichos bienes para acreditar la experiencia requerida?

R: **Es correcta su apreciación.**

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 355/2026 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ESTATAL Y LA FISCALÍA DEL ESTADO" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:16 trece horas dieciséis minutos del día 19 del mes de junio del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.


Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Representantes de la Dependencia

Requiere:


Mario Alberto Martínez Cárdenas

Coordinador O

Dirección de Gestión y Planeación

Estratégica

Secretariado Ejecutivo del Consejo

Estatual de Seguridad Pública

1.- ELIMINADO especificaciones y características técnicas, por contener información clasificada como reservada, de conformidad a lo establecido por el artículo 17 fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	ANDREA YARELI GOMEZ H.	
2. GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	USIEL PAMPLONA GARCIA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 355/2026 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ESTATAL Y LA FISCALÍA DEL ESTADO"